



ÚNASE A LA CONVERSACIÓN PARA UN
SAN DIEGO
MÁS LIMPIO Y VERDE

Preguntas Frecuentes

Servicios de recolección de basura y reciclaje, la Medida B y el Estudio del Costo del Servicio

Servicios de recolección de basura actuales

¿Cómo se recolectan los residuos sólidos actualmente?

La Ciudad recolecta residuos sólidos residenciales (basura, reciclaje y orgánicos) de viviendas unifamiliares y complejos residenciales multifamiliares de hasta cuatro unidades elegibles. Las viviendas unifamiliares en calles privadas, propiedades comerciales, industriales y de uso mixto no son elegibles y reciben el servicio de recolección de basura y reciclaje mediante compañías privadas. Los residentes que reciben el servicio privado lo pagan directamente a la compañía o mediante la tarifa de su HOA, alquiler u otro pago.

¿Qué propiedades son elegibles actualmente para el servicio de recolección de sólidos que ofrece la Ciudad?

El Departamento de Servicios Ambientales (ESD por sus siglas en inglés) de la Ciudad de San Diego provee servicios de recolección de basura, reciclaje y reciclaje de residuos orgánicos residenciales, y de la recolección y el mantenimiento de los contenedores de basura de las calles, y la recolección y mantenimiento de contenedores de basura en los distritos comerciales. Con la aprobación de la Medida B, el Código Municipal de San Diego aclaró que los residuos sólidos residenciales recolectados por la Ciudad incluyen la basura, el reciclaje y los residuos orgánicos de propiedades con hasta cuatro unidades en un solo lote que cumplan con los requisitos

de elegibilidad. La Ciudad no ofrece servicio a propiedades de uso mixto o propiedades ubicadas en calles privadas o en comunidades cerradas.

¿Cuáles servicios no ofrece la Ciudad?

La Ciudad no recolecta desechos domésticos peligrosos (HHW, por sus siglas en inglés), como pintura, baterías, plomo y aceite de motor, de residencias individuales. Sin embargo, la Ciudad ayuda a los residentes a deshacerse de sus desechos peligrosos mediante el funcionamiento de una Instalación de Transferencia de HHW en el Vertedero de Miramar y organizando eventos de recolección de un día.

La Ciudad no brinda un servicio de recolección de reciclaje semanal a sus clientes residenciales en este momento, sino cada dos semanas.

Actualmente, no existe un programa de recolección de artículos voluminosos sistemático en toda la Ciudad. Si bien, la Ciudad realiza eventos de limpieza comunitarios ocasionales en los que acepta ciertos artículos voluminosos para su eliminación o reciclaje, actualmente los residentes deben transportar estos artículos voluminosos a lugares designados.

Además los residentes pueden llevar sus artículos voluminosos al Vertedero de Miramar por una tarifa. La Ciudad también opera un sitio de recolección de colchones cerca del Vertedero de Miramar, al que los residentes pueden llevar sus colchones y bases de cama de forma gratuita. Sin embargo, la Ciudad no recoge colchones a domicilio.

¿Cómo paga la Ciudad actualmente por estos servicios?

El Fondo General de la Ciudad cubre la mayor parte del costo que la Ciudad debe de pagar por la recolección de residuos y reciclaje residenciales a través del Departamento de Servicios Ambientales (ESD). ESD solicita fondos para cubrir sus necesidades operativas cada año a través del proceso de presupuesto anual de la Ciudad. Además, el departamento puede cubrir algunos de sus costos para brindar la recolección de reciclaje residencial a través del Fondo Empresarial de Reciclaje. Este fondo recibe ingresos principalmente de una tarifa AB 939 impuesta sobre cada tonelada de residuos recolectados en la Ciudad por las empresas privadas de recolección de basura. Este fondo solo se puede utilizar para pagar las actividades de reciclaje.

¿Mis impuestos a la propiedad ya cubren el costo de la recolección de residuos y reciclaje residencial?

El Fondo General se compone del impuesto a la venta, el impuesto a la ocupación transitoria, las tarifas de franquicia, el impuesto a la propiedad, y otros como se resume en el presupuesto aprobado para el año fiscal 2025 de la Ciudad.

Los propietarios pagan impuestos sobre la propiedad al Condado, y menos del 20 por ciento de estos impuestos se destinan a las ciudades ya que la mayoría se destina a las escuelas. Consulte [el sitio web del Condado de San Diego](#)¹ para obtener más información. Los impuestos a la propiedad que se asignan a la Ciudad de San Diego representan menos del 40 por ciento del Fondo General. En cuanto a la parte del Fondo General atribuible al impuesto de la propiedad, es importante señalar que estos impuestos a la propiedad los pagan los propietarios que reciben el servicio de recolección de basura y reciclaje de la Ciudad, y también aquellos propietarios que pagan por el servicio de recolección de basura y reciclaje a empresas privadas.

Medida B

¿Qué es la Medida B?

La Medida B, aprobada por los votantes en 2022, modificó la Ordenanza Popular. Si bien casi todas las demás jurisdicciones del estado cobran una tarifa por los servicios de recolección y reciclaje o eliminación de residuos sólidos, la Ciudad tenía una disposición que no le permitía cobrar. Esto dio como

resultado que algunos residentes pagaran por los servicios de un recolector privado, mientras que otros recibían los servicios de la Ciudad sin cargo alguno.

Las enmiendas eliminaron la prohibición del código municipal que impedía a la Ciudad cobrar una tarifa por sus servicios de recolección de residuos y reciclaje residencial y aclararon qué propiedades eran elegibles para el servicio provisto por la Ciudad. En respuesta a las enmiendas, la Ciudad está participando en un proceso de consultas públicas para evaluar los servicios de recolección de basura y reciclaje provistos por la Ciudad de San Diego a sus clientes residenciales, las áreas potenciales para mejoras del servicio, los costos de los servicios y las opciones de tarifas para permitir que la Ciudad recupere los costos por brindar servicios de recolección de residuos y reciclaje residenciales a sus clientes.

¿Cómo se financiará la recolección de basura bajo el nuevo sistema?

Si el Consejo de la Ciudad aprueba una nueva tarifa, los servicios de recolección de residuos y reciclaje proporcionados por la Ciudad se financiarían con las tarifas pagadas por los propietarios de las propiedades que reciben el servicio. Las tarifas generarían ingresos para un nuevo Fondo de Gestión de Residuos Sólidos, que se utilizaría para financiar el costo de la prestación de estos servicios.

Cualquier tarifa cobrada se utilizaría para financiar los servicios prestados, y la tarifa no superaría el costo del servicio. La recolección de basura y reciclaje para las propiedades no elegibles seguiría siendo proporcionada por un recolector privado y no se vería afectada por este proceso.

Si el Consejo de la Ciudad aprueba una tarifa el año que viene, ¿Cómo se cobraría? ¿Por qué?

Si el Consejo de la Ciudad aprueba una tarifa para los propietarios que reciben servicios de recolección de basura y reciclaje de la ciudad, ESD solicitaría una votación para aprobar la facturación de impuestos. Esto significa que las tarifas se cobrarían con los impuestos a la propiedad por cada una de las unidades que reciba el servicio.

Si el Fondo General ya no se utiliza para financiar los servicios de gestión de residuos sólidos, ¿qué servicios adicionales podrían financiarse?

Si el Fondo General ya no se utiliza para financiar los servicios de recolección de residuos sólidos para los residentes de la Ciudad, puede tener capacidad adicional para cubrir necesidades de capital (por

¹ <https://www.sandiegocounty.gov/auditor/pdf/apportionment101.pdf>

ejemplo, nuevas estaciones de bomberos, bibliotecas o parques) y/o niveles nuevos o más altos de servicios públicos (por ejemplo, relacionados con la seguridad pública, aumento de horas/programas de bibliotecas o parques, servicios para personas sin hogar, ayuda para inundaciones u otros servicios específicos en áreas de necesidad identificada) porque ya no tendrá que pagar los servicios de gestión de residuos sólidos.

A través de un proceso de decisión conjunta, el Alcalde crea el presupuesto el Ayuntamiento lo aprueba. Juntos, determinan cómo distribuir los fondos del Fondo General.

Estudio del Costo del Servicio

¿Qué es el Estudio del Costo del Servicio?

El Estudio del Costo del Servicio determinará los costos de recolección y gestión de residuos residenciales y reciclaje y, a través de la difusión y participación pública, determinará qué mejoras de servicios priorizan los residentes y cuáles son las probabilidades de que los utilicen.

ESD proporcionará la información recopilada durante el Estudio del Costo del Servicio al Consejo de la Ciudad de San Diego, que decidirá si se implementa una tarifa. El proceso está diseñado para ser transparente, accesible, inclusivo y representativo de la comunidad.

¿Cuánto tiempo durará el Estudio del Costo del Servicio?

El Estudio comenzó en marzo de 2024 y se prevé que esté terminado en diciembre de 2024. Los resultados se presentarán al Consejo de la Ciudad en enero o febrero de 2025, seguido de una revisión pública y una audiencia pública final no antes de junio de 2025. No se puede establecer ninguna tarifa nueva antes de que se complete este proceso. Si se aprueba, la Ciudad comenzará a implementar la tarifa en el verano de 2025, incluyendo el establecimiento de un cronograma para implementar nuevas mejoras en el servicio.

¿Cuánto cobrará la Ciudad por los servicios de gestión de residuos?

El Estudio del Costo del Servicio, basado en la difusión y la participación del público, determinará el costo de recolectar y gestionar los residuos residenciales y el reciclaje de las propiedades elegibles, incluyendo las mejoras del servicio, e incluirá opciones de tarifas para el Consejo de la Ciudad quien determinará si se establecerá una tarifa y cuál será su monto. Las tarifas no pueden superar el costo de los servicios.

Si se implementa una posible tarifa, ¿A quién impactaría?

Las posibles nuevas tarifas aplicarían a las viviendas unifamiliares y complejos residenciales elegibles con hasta cuatro unidades en un solo lote que reciben servicio de recolección de residuos sólidos de la Ciudad de San Diego (por ejemplo, propiedades residenciales ubicadas en las vías públicas, etc.).

La mayoría de las residencias multifamiliares de la Ciudad ya reciben servicios de recolección de residuos sólidos (basura, reciclaje y desechos verdes) de un recolector privado están pagando a través de las tarifas de su HOA, el alquiler y otros pagos. Este proceso no afectará a las propiedades no elegibles que reciben el servicio de recolección privado.

Si se implementan una posible tarifa, ¿cómo cambiarán los servicios de recolección de residuos sólidos?

El Estudio del Costo del Servicio analiza los servicios potenciales y las tarifas relacionadas. Si se implementan tarifas de recuperación de costos, estas podrían permitir que la Ciudad brinde servicios mejorados a las propiedades elegibles, como recoger material reciclable con mayor frecuencia, reemplazar los contenedores u otras ideas de los residentes.

¿La Ciudad ha podido identificar propiedades potencialmente impactadas?

Sí. La Ciudad revisó los datos del Condado y de la Ciudad y compiló una lista de propiedades residenciales unifamiliares y propiedades residenciales multifamiliares con hasta cuatro unidades en un solo lote, así como sus propietarios, tal como figuran en los registros de escrituras del Condado.

¿Los propietarios que posiblemente se verán impactados tendrán la oportunidad de protestar antes de la votación final del Consejo de la Ciudad sobre las tarifas?

Sí. ESD enviará un documento impreso a los propietarios de residencias sujetas a la posible nueva tarifa conforme a los requisitos especificados en la Constitución del Estado de California, modificada por la [Proposición 218 en 1996 \(consulte el Artículo VIII C y D\)](#)². ESD participará en una audiencia pública con el Consejo de la Ciudad en no menos de 45 días después de enviar el documento por correo, contará y considerará todas las respuestas escritas que sean recibidas. Si se reciben protestas escritas contra

² https://www.lao.ca.gov/1996/120196_prop_218/understanding_prop218_1296.html

la tarifa o cargo propuesto de la mayoría de los propietarios de las residencias identificadas, no se impondrá la nueva tarifa.

¿Existe la posibilidad de que la Ciudad reduzca los servicios para todos o elimine un servicio que las personas no utilizan?

El Estudio del Costo del Servicio analizará una variedad de servicios de recolección de desechos sólidos y brindará a los propietarios de propiedades residenciales la oportunidad de brindar sus comentarios. Ciertos servicios de recolección, incluidos los de basura, materiales reciclables y desechos orgánicos, son obligatorios por ley y no se pueden eliminar de los servicios que se brindan a los propietarios de propiedades residenciales que reúnen los requisitos.

¿Existen descuentos o programas de asistencia disponibles para propietarios de viviendas que puedan calificar para programas de asistencia financiera?

La Ciudad de San Diego está estudiando los impactos que una posible tarifa podría tener sobre los residentes de toda la Ciudad y está evaluando la asistencia financiera a los propietarios que puedan calificar para dichos programas y las posibles fuentes de ingresos para financiarlos.

¿Existe una opción para optar por no recibir ciertos servicios?

La Ciudad de San Diego recolecta residuos y brinda servicios de reciclaje a propiedades elegibles. Los servicios que actualmente brinda la Ciudad son obligatorios por ley y no se puede renunciar a ellos. La Ciudad está examinando métodos de implementación para incorporar servicios adicionales en el futuro tales como la recolección de artículos voluminosos.

¿Existen situaciones en las que una propiedad unifamiliar o multifamiliar no cumpla con los requisitos de la Ciudad para su recolección por parte de las fuerzas de la Ciudad?

Sí. La Ciudad publica los criterios de elegibilidad en su sitio web. Visite las [Preguntas Frecuentes de solicitud de nuevo servicio](https://sdgov.my.site.com/ViewArticle?URLName=Request-for-New-Service)³ del sitio web Get It Done. Tenga en cuenta que las normas se están actualizando actualmente y están sujetas a cambios.

³ <https://sdgov.my.site.com/ViewArticle?URLName=Request-for-New-Service>

¿Cómo beneficiará a los habitantes de San Diego la adopción de una nueva tarifa para servicios de gestión de residuos sólidos?

La robusta labor de difusión y participación que acompaña al Estudio del Costo del Servicio brinda una oportunidad histórica para que los residentes de la Ciudad compartan su visión y perspectiva sobre los servicios que brinda el Departamento de Servicios Ambientales (ESD). El Estudio está recopilando información de los residentes sobre qué mejoras en los servicios de recolección de residuos sólidos utilizarían con mayor probabilidad y cuáles protegerían el medio ambiente, beneficiarían a las comunidades y ayudarían a la Ciudad a alcanzar sus objetivos del Plan de Acción Climática.

¿Cómo puedo participar en el Estudio del Costo del Servicio?

En el verano y el otoño de 2024, la Ciudad convocará una serie de jornadas de puertas abiertas para el público, en las que se compartirán cuestionarios, se realizarán presentaciones para grupos comunitarios y se realizarán debates en grupos de discusión. Se ofrecerán reuniones tanto presenciales como virtuales y se proporcionarán servicios de traducción adecuados según sea necesario. Para obtener más información, visite CleanGreenSD.org.

Contáctenos

¿Con quién puedo comunicarme si tengo preguntas o inquietudes sobre este proyecto?

Se invita a los residentes a compartir sus ideas y perspectivas a través de múltiples canales, incluyendo jornadas de reuniones de puertas abiertas virtuales y en persona, cuestionarios, grupos focales, redes sociales, presentaciones comunitarias, eventos emergentes locales y más.

Want to know more?



¡Manténgase actualizado sobre posibles tarifas y mejoras en el servicio! Visite CleanGreenSD.org.

Si tiene preguntas o comentarios, póngase en contacto con nosotros a través de Trash@SanDiego.gov.